

**RESOLUCION No. EPA-RES-00168-2021 de 17 de Marzo de 2021**

**“Por medio de la cual se realizan uno Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA**, en uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N°.171 de 07 de Enero de 2021, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental “EPA”, para la vigencia fiscal de 2021, en el en su articulo octavo, se le delega al Director General la facultad para que a través de acto administrativo se realicen las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2021, en lo referente a traslados presupuestales.

Que revisados los rubros contemplados en el presupuesto aprobado, se tiene que se hace necesario proceder con el ajuste algunos rubros presupuestales que se encuentra desfinanciados de cara al cumplimiento de los objetivos trazados para ellos

Que en razón de lo anterior, y luego de realizar una revisión general de los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal, se hace necesario ajustar algunos conceptos que presentan deficiencia inmediata, para poder cumplir con la misión institucional y metas del Plan de Acción del Establecimiento Publico Ambiental EPA, específicamente en temas de gastos de personal, lo cual se imperativo cumplimiento.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditase** en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$206,000,000,00)**.

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	



**RESOLUCION No. EPA-RES-00168-2021 de 17 de Marzo de 2021**

**“Por medio de la cual se realizan uno Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2021”.**

<b>2001011001</b>	<b>SUELDO PERSONAL NOMINA</b>	<b>206,000,000.00</b>
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	206,000,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b><u>206,000,000.00</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** el siguiente rubro de funcionamiento, en cuantía de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$206,000,000,00)**.

Rubro	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>2001014003</b>	<b>APORTES PREVISION SOCIAL SALUD</b>	<b>168,000,000.00</b>
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	168,000,000.00
<b>2001014004</b>	<b>APORTES PREVISION SOCIAL PENSION</b>	<b>38,000,000.00</b>
	01 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	38,000,000.00
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b><u>206,000,000.00</u></b>

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno conforme lo descrito en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los

  
**JAVER ALEJANDRO MOUTHON BELLO**  
Director General

  
Vo.Bo. Sibila Carreño Quiros  
Subdirectora Administrativa y Financiera



Vo.Bo. Denisse Moreno Sierra  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó y Ajustó: María Fernanda Charry  
Abogada Asesora SAF